

**PROGRAMA DISTRICTAL
DE ESTÍMULOS**
P A R A L A C U L T U R A

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

**BECA DE INVESTIGACIÓN EN ARTE
DRAMÁTICO**



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de investigación en Arte Dramático

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Investigación
Área	Arte Dramático
Valor de estímulo	Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000)
Número de estímulos	Uno (1)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	20 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de Listado de Propuestas inscritas	21 de abril de 2017
Publicación de Listado de Propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar.	05 de mayo de 2017
Subsanación	Del 06 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. hasta el 08 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación listado definitivo	10 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	15 de mayo de 2017
Fecha máxima solicitud de cambio de integrante	Hasta el 23 de junio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	30 de junio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 8 de marzo de 2018.

**Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificatorio en el cual se especificará el*

cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

4. Objeto de la convocatoria

Convocar a investigadores individuales o grupos de investigadores independientes o relacionados con instituciones universitarias, a presentar sus propuestas para el desarrollo de proyectos de investigación en las dimensiones del arte dramático.

5. Tipo de participante.

- Persona Natural
- Persona Jurídica
- Agrupación.

6. Perfil específico del participante.

Persona Natural: colombiano o extranjero mayor de 18 años que resida de manera permanente en Bogotá.

Persona Jurídica: Con domicilio en Bogotá.

Agrupación: cuyos integrantes pueden ser colombianos o extranjeros, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de: Soacha, Mosquera, Funza, Madrid, Chía, Cajicá, Cota, La Calera, Tenjo, Tabio, Sibaté, Zipaquirá, Facatativá, Bojacá, Gachancipá, Tocancipá o Sopó.

Nota: Todo el equipo investigativo debe estar relacionado en el formulario de inscripción.

7. Quiénes no pueden participar

Los ganadores del concurso “Beca de Investigación en Arte Dramático” del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, en el año 2016.

8. Documentos técnicos para evaluación

Para elaborar su propuesta tenga en cuenta

- El participante deberá contar con la tutoría de una persona que acompañará y avalará el desarrollo y resultado de la investigación.
- No se podrán inscribir propuestas de actualizaciones o recapitulaciones de investigaciones ya realizadas.
- No se podrán inscribir propuestas de procesos de investigación-creación en

función de un producto artístico.

- Antes de presentar la propuesta en formato digital, el participante debe cerciorarse de que los archivos sean compatibles para ser leídos en diversos sistemas operativos (Windows, Mac, Linux).
- Cuando la investigación corresponda a una tesis de postgrado, el tutor será el mismo director de tesis.

Contenido

El participante deberá presentar la propuesta en un (1) solo documento en formato PDF que contenga los siguientes ítems titulados y en el orden que se relaciona a continuación. Tenga en cuenta que de la A a la S son 19 ítems y todos deben ser incluidos en el contenido de la propuesta.

- A. Nombre del proyecto.**
- B. Resumen ejecutivo.**
- C. Descriptores / palabras clave.**
- D. Objetivos generales y específicos.**
- E. Planteamiento del problema.**
- F. Justificación:** (argumentación con base en los antecedentes de la investigación).
- G. Marco teórico.**
- H. Metodología:** que dé cuenta del enfoque, tipo de investigación, diseño metodológico (técnicas de recolección) y procedimientos (fuentes primarias y secundarias).
- I. Cronograma de actividades:** detallado de acuerdo al proceso de investigación.
- J. Presupuesto:** detallado en el que se relacione: actividades a realizar, ítems a pagar, servicios a contratar. (Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables).
- K. Plan de financiación de la propuesta:** en caso de que el monto del presupuesto exceda el valor de la beca deben describirse las fuentes de financiación de la misma (recursos propios, otros aportantes, patrocinios, inversiones, canjes etc.). Si no hay otra fuente de financiación señalar: No Aplica.
- L. Productos.**
- M. Bibliografía:** (hacer la debida referencia bibliográfica del material intelectual utilizado en el contenido del texto investigativo).
- N. Integrantes:** En caso de presentarse como agrupación o persona jurídica relacionar la totalidad de los integrantes del equipo de investigadores y el rol que desempeñan en el proyecto. Si es persona natural señalar: No Aplica.
- O. Hoja de vida del coordinador del proyecto:** adjuntar los respectivos

certificados de experiencia.

- P. Hoja de vida del co-investigador:** (si relaciona este rol en la propuesta). Adjuntar los respectivos certificados de experiencia. Si no relaciona este rol señalar: No Aplica.
- Q. Propuesta de tutoría:** hoja de vida de la persona que acompañará el proceso, relacionando la experiencia en el campo de la investigación. En caso de investigaciones de postgrado, relacionar la hoja de vida del director de la tesis, quien será la persona encargada de acompañar la tutoría.
- R. Carta de intención:** firmada por el tutor donde manifieste su interés por acompañar el proceso de investigación del proponente.
- S. Plan de socialización:** de los resultados de la investigación detallando las actividades a ejecutar, número y perfil de los beneficiarios, formas de divulgación y estrategias innovadoras para socializar el proceso y los resultados de la beca.

9. Criterios de evaluación

CRITERIOS	PUNTAJE
Solidez metodológica y conceptual del proyecto de investigación	40 puntos
Aporte a la reflexión y construcción de conocimiento en torno a la práctica del arte dramático en la ciudad	20 puntos
Aporte a la transdisciplinariedad en el enfoque o en la temática de la investigación	20 puntos
Viabilidad técnica y económica de la propuesta	10 puntos
Alcance y estrategias del plan de socialización del proyecto	10 puntos
TOTAL	100 puntos

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

Una vez publicada la resolución por la cual se acoge la recomendación del jurado, y luego de ser entregada la documentación requerida para aceptar el estímulo por parte del ganador, se iniciarán los trámites administrativos pertinentes que permitirán realizar el desembolso del estímulo de la siguiente manera:

- **Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del cronograma ajustado de ejecución de la investigación.
- **Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador de un reporte del tutor que dé cuenta de los avances del proceso de investigación en relación con los objetivos y resultados esperados.
- **Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20%)** del valor total del estímulo económico, contra entrega por parte del ganador del informe final de ejecución de la propuesta avalado por el tutor, el cual debe contener:
 - a) El documento final de la investigación, los respectivos productos, anexos, bibliografía, fichas o material audiovisual que lo sustenta en medio físico y digital.
 - b) Evidencias de la socialización realizada del producto de la investigación, de acuerdo con el plan presentado en la propuesta (fotografías, videos o documentos de soporte de las actividades de socialización).

Al Cien por ciento 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta la información consignada a continuación:

NUMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4